

Secretaría General

Los interesados en obtener el reconocimiento de Traductor Público deberán presentar los siguientes documentos en la Secretaría General del Ministerio de Educación:

- 1- Memorial petitorio suscrito por apoderado legal, dirigido al Ministro de Educación, en el que solicite el reconocimiento como traductor público, en las lenguas fuente y meta;
- 2- Certificado de nacimiento debidamente expedido por la Dirección de Registro Civil del Tribunal, con sus timbres correspondientes;
- 3- Copia de la cédula de identidad personal debidamente autenticada por la Dirección de Registro Civil del Tribunal Electoral o certificada por Notario Público;
- 4- Copia del pasaporte debidamente autenticado o certificado por Notario Público y copia autenticada del carné de residente, debidamente expedido por el Servicio Nacional de Migración, solo en el caso de que el solicitante sea extranjero;
- 5- Certificado de Información de Antecedentes Personales expedido por la Dirección de Investigación Judicial, que compruebe que no ha sido condenado por delitos contra el patrimonio económico, contra el orden financiero, la administración pública, contra la fe pública, contra la administración de justicia, ni estar inhabilitado por sentencia en firme.